

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 384

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 363/92 que adjunta Convenio Marco suscripto con la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación.

Entró en la Sesión 01 de Octubre 1992.

Girado a la Comisión 4 - Dictámen Nº 551/1992.
Nº:

Orden del día Nº:



ASUNTOS ENTRADOS 136

DEL EJECUTIVO

DESFACIO PRESIDENCIA

Fecha 24.09.92 Hs. 10⁰⁰ Firma Ebel

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

NOTA N° 363
GOB.-



LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA

29-09-92

MESA DE ENTRADA

384 10³⁰

Firma [Signature]

USHUAIA, 24 SET. 1992

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevarle adjunto fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1649/92, por el cual se Ratifica el Convenio Marco, suscripto con la Universidad Nacional de Córdoba, registrado bajo N°117/92; para su aprobación.-

Sin otro particular lo saluda atentamente.-

[Signature]

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBIERNADOR

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO

S/D.-
[Signature]



1649



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

USHUAIA, 22 SET. 1992

VISTO, el Expte. N° 4615/91 del Registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita el Convenio suscripto por el Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el Instituto Superior de Ingeniería del Transporte, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objetivo asistir al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, en el estudio de los sistemas de transportes en los cuales tenga jurisdicción dicho Ministerio.

Que dicha asistencia se materializará a través de la capacitación y perfeccionamiento del personal de dicho Ministerio, de la formación de grupos conjuntos de investigación y desarrollo, de la transferencia de tecnología y de la ejecución conjunta de proyectos puntuales específicos del Área de Transportes.

Que la Cláusula Séptima de dicho Convenio sujeta su vigencia a su ratificación por parte del Suscripto.

Que el Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda ha considerado conveniente a los intereses de la Provincia suscribir dicho Convenio Marco, que de por sí no genera erogaciones para el tesoro Provincial.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el

1

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Poder Ejecutivo

Nº 117 de fecha 1º de Setiembre de 1.992.

Que el Suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- RATIFICASE en todos sus términos el Convenio Marco, que fuera suscripto con fecha 24 de Julio de 1.992 por el Sr. Ministro de Obras, Servicios Públicos y Vivienda y el Instituto Superior de Ingenieria del Transporte dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad Nacional de Córdoba, y que se agrega como Anexo al presente, encontrándose registrado bajo el Nº 117/92 y que consta de DIEZ (10) Cláusulas.

ARTICULO 2º.- Elevar copia del presente a la Legislatura Provincial, para su tratamiento.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Archívese.

1649

DECRETO No 192.-

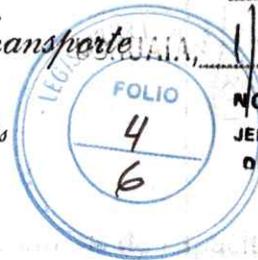
2

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Ing. JORGE A. G. RAMUÑO
Ministro de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
MINISTRO DE DESPACHO GENERAL

*Instituto Superior de Ingeniería del Transporte**Universidad Nacional de Córdoba**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales*

19/92
 NORA MANZANELLI
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DESPACHO GENERAL

CONVENIO MARCO

Entre la Gobernación de la Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de Obras Servicios Públicos y Vivienda, Ing. Civil Dn. Jorge Garramuño, en adelante EL MINISTERIO, y el Instituto Superior de Ingeniería del Transporte dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, representado en este acto por el señor Director, Ing. Edgardo Masciarelli, en adelante EL INSTITUTO, avalado conjuntamente por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Jorge Esteban Bobone, acuerdan celebrar el presente CONVENIO MARCO DE ASOCIACION, para los objetivos, finalidades, condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: -OBJETIVOS-; Lograr por medio de ISIT dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, la asistencia al MINISTERIO, tendiente a la optimización de los sistemas de transporte de TIERRA DEL FUEGO, existentes y a crearse, a través del desarrollo de estudios de Transporte, en la jurisdicción de EL MINISTERIO, sin afectar la competencia natural otorgada constitucionalmente a los Municipios. Tender a la capacitación y perfeccionamiento de los profesionales y técnicos de EL MINISTERIO, y/o de los organismos públicos y privados que este avale dentro del marco del presente, realizar investigaciones sobre temas relativos al transporte, aplicar los procesos, técnicas y metodologías mas modernas, para el desarrollo de programas y proyectos de transportes, en todas sus modalidades confeccionando las evaluaciones correspondientes, con la participación interdisciplinaria necesaria.

SEGUNDA: A los efectos de lograr los objetivos establecidos en la cláusula primera, las partes acuerdan realizar lo siguiente:

- 1.- Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento.
- 2.- Formación de grupos de investigación y desarrollo.
- 3.- Establecer Sistemas de Información del Transporte altamente calificados. (Bases de Datos, Sistemas estadísticos, etc.)
- 5.- Desarrollar programas para la transferencia de tecnologías.
- 6.- Ejecución de proyectos puntuales para EL MINISTERIO o para terceros.

Ambas partes convienen que la numeración precedente no es taxativa.



Es copia fiel del original

(051) 695067

Telefonos: Director 669950, Conmutador (051) 35317-39013-60022 - Interno 03
 Casilla de Correo N° 624 - Correo Central - C.P. 5000 Córdoba, República Argentina

JUAN CARLOS GARRIDO
 DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Instituto Superior de Ingenieria del Transporte
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales



1/9/92
 NORA MANZATELLI
 JEFE DE DEPARTAMENTO
 DESPACHO GENERAL

TERCERA: EL INSTITUTO podrá participar en la realización de cursos de capacitación, de perfeccionamiento, de postgrado, etc; en el desarrollo de temas de investigación y en los trabajos para terceros que tengan vinculación con el Transporte , y en los proyectos relacionados, a propuesta del Ministerio, utilizando para ello su personal, experiencia y equipamiento, en la medida necesaria para la obtención de los objetivos trazados, como así también todo el aporte científico, académico pueda proveer.

CUARTA: EL MINISTERIO intervendrá en la formación de grupos de investigación y de recursos humanos; en el desarrollo de temas de investigación y en los trabajos para terceros; en la ejecución de proyectos puntuales y demás actividades relacionadas con los objetivos establecidos en la cláusula primera, aportando el personal, el apoyo económico, la infraestructura y el equipamiento para las tareas trazadas.

QUINTA: Cada una de las actividades puntuales se denominarán PROYECTOS, los que se realizarán por medio del presente convenio y se convalidaran como Anexos al mismo. Los proyectos deberán contar con la aprobación de las partes, y contener como requisitos mínimos los siguiente: a) Tareas a desarrollar y lugar de ejecución; b) Cronograma y plan de trabajo de las mismas; c) Objetivos y metas a alcanzar; d) Presupuesto económico y de recursos a aportar; e) Toda otra documentación necesaria para la correcta realización de las tareas.

SEXTA: Las partes se Comprometen a dar amplia difusión al presente CONVENIO MARCO DE ASOCIACION, sus objetivos, alcances y proyectos.

SEPTIMA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de su ratificación por el Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dn. José. Arturo Estabillo.-

OCTAVA: Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de ratificación del presente CONVENIO, EL MINISTERIO designará como su representante responsable del cumplimiento del mismo al SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, siéndolo por parte del INSTITUTO, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERIA DEL TRANSPORTE, los que estarán expresamente autorizados a suscribir los anexos citados en la cláusula quinta.



Es copia fiel del original

(051) 695067

Teléfonos: Directo. (051) 669200 Comutador (051) 35317 - 39013 - 60022 - Interno 03

Casilla de Correo N° 624 - Correo Central - C.P. 5000 Córdoba, República Argentina

JUAN CARLOS GARRIDO
 DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

Instituto Superior de Ingeniería del Transporte

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales



19/92
NORA MANZANELLI
JEFE DE DEPARTAMENTO
DESPACHO GENERAL

NOVENA: El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ratificación por las partes, y se renovará de común acuerdo por períodos iguales, salvo denuncia por cualquiera de las partes con seis (6) meses de anticipación de la fecha de vencimiento de cada período.

DECIMA: Las partes fijan domicilio a los efectos del presente convenio, EL MINISTERIO en calle San Martín 450, 2º Piso de la ciudad de Ushuaia y EL INSTITUTO, en calle Av. Velez Sarsfield 1600, ciudad Universitaria de la ciudad de CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA.

En prueba de conformidad se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efectos, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos.



[Signature]
M. SUP. DE INGENIERIA DEL TRANSPORTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ING. CIVIL EDGARDO MASCIARELLI
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Ing. JORGE ESTEBAN BOBONE
DECANO
Fac. Cs. Exactas, Físicas y Naturales

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL

(051) 695067

Teléfonos: Directo [redacted] Commutador (051) 35317 - 39013 - 60022 - Interno 03
Casilla de Correo N° 624 - Correo Central - C.P. 5000 Córdoba, República Argentina